

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Un solar en Zaratán, distrito de Valladolid, según la medición, que consta en la escritura de propiedad horizontal de 24 de febrero de 1997, p-597/97 del Notario, don Sacristán Lozoya, en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 196. Ocupa una superficie de 5.405 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Adanero a Gijón; sur, camino los Artistas y carretera de la Mota; al este, Santiago Prieto y carretera de la Mota, y al oeste, con Francisco Blanco y terreno del Ayuntamiento de Zaratán. Sobre dicho solar existen construidas las siguientes edificaciones: Un edificio industrial que consta de planta baja, entreplanta y de sótano, y otro edificio o nave industrial construido a continuación del edificio industrial antes declarado y hacia el lindero oeste del solar agrupado; consta de planta baja y de sótano. El resto de la superficie no edificada es destinada a entrada, salida y aparcamiento de vehículos. Y toda la finca está cercada con muros de bloque de cemento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 659, libro 59, folio 136, finca 4.925.

Tipo de subasta: Noventa millones cuatrocientas treinta mil (90.430.000) pesetas.

Valladolid, 15 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—10.851.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construccions i Paviments Vilafranca, Sociedad Limitada», doña María Carmen Hurtado Cusine y don José del Peral Romeu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0894 0000 17 0034 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y

cuyas ofertas las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Vivienda unifamiliar, en construcción, con terreno anejo, sita en el término de Sant Martí Sarroca, procedente de la heredad Casa Sagol del barri de la Rovira Roja, Cal Jepic. Compuesta de planta sótano, baja y una primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a los folios 184, 149, 185 y 186 del tomo 1.042, libro 38 de Sant Martí Sarroca, finca 2.434.

Valorados en 56.615.000 pesetas.

Para el supuesto de que la primera subasta quedase desierta, se acuerda señalar para celebrar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio, el próximo día 10 de marzo próximo, a las once horas y con las mismas condiciones que la segunda, salvo el precio.

Para el supuesto de quedar esta segunda sin licitación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, se llevará a cabo la subasta, el día 10 de abril a la hora indicada, debiendo los licitadores, en ésta, consignar el 20 por 100 del precio de la segunda.

En Vilafranca del Penedés, 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Georgina Torras Enrich.—10.980.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Tarragona, contra don Bonoso González Vidal y don Manuel Mendoza Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0902000018002299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril del 2000, a las once horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Elemento número 5, vivienda del cuarto piso, de la casa número 51 de la calle Bailén, de esta villa, con una superficie útil de 68 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-est, cocina, recibidor, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y balcón. Lindante al norte, finca procedente de la ermita de San Juan; al sur, esta finca, patio y caja de escalera; al este, patio posterior de los bajos; al oeste, con dicha calle; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del tercer piso, cuota de participación 20 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad al tomo 653, libro 298 de este villa, folio 53, número 19.468.

Tipo de subasta: 5.659.765 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 18 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—11.004.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Alberto Adsera Plana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0901-18-156-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,